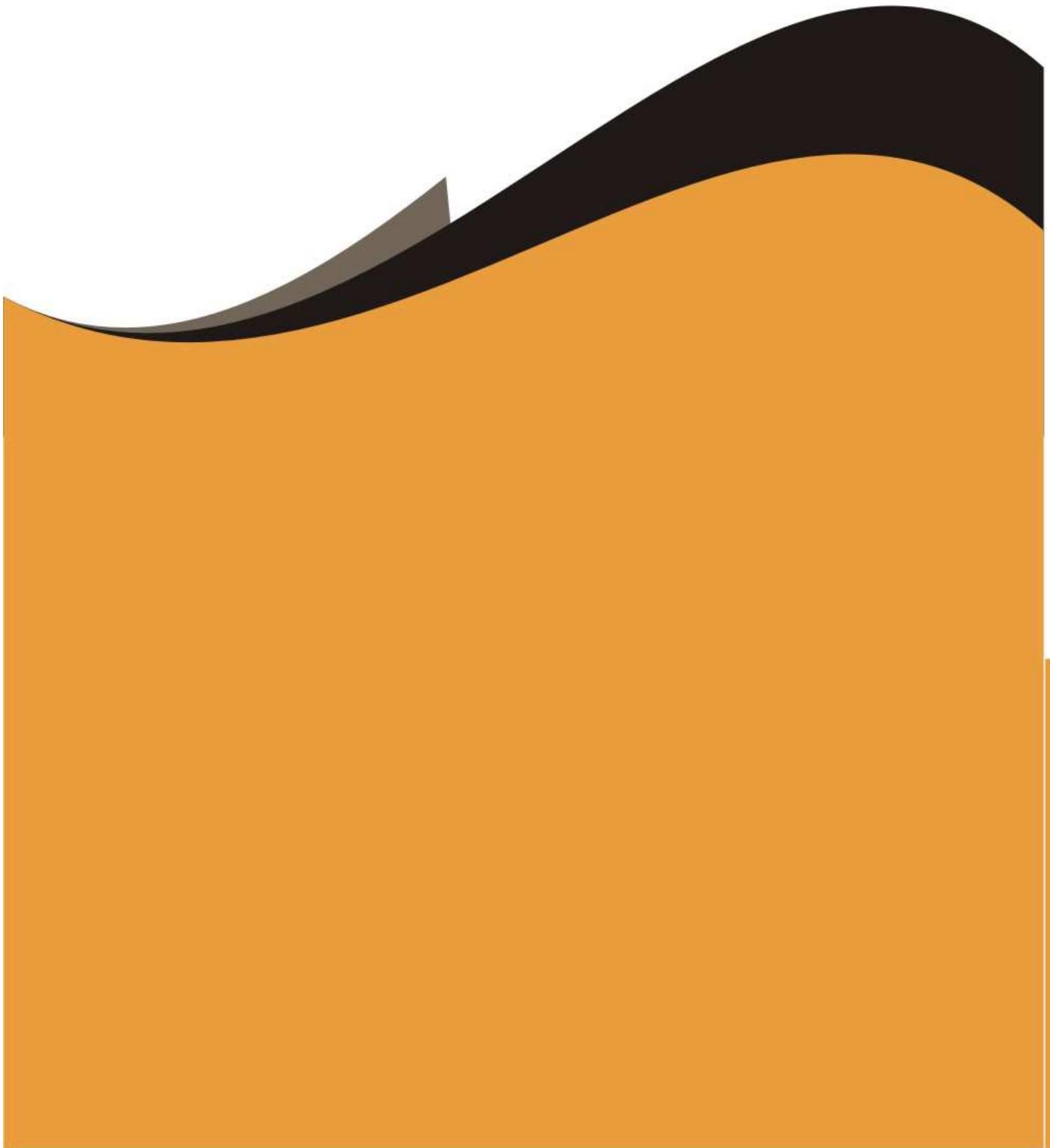
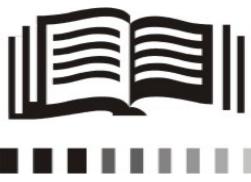




SESIÓN 3

Ejecución Contractual





Marco Teórico
Procedimiento para el Perfeccionamiento del Contrato.
Conclusión del Contrato

Indicaciones:

1. Escuche atentamente la exposición del capacitador.
2. Realice las anotaciones que crea conveniente.
3. Si tiene interrogantes, hágalas conocer.
4. Participe activamente. Cada intervención es una oportunidad para aprender un poco más.

Sobre los actos pre-contractuales

Los actos que se realizan desde el consentimiento de la Buena Pro hasta el perfeccionamiento del contrato, son parte del proceso de selección.

El consentimiento de la B.P. genera la obligación de contratar, si no:

- Postor: Responsabilidad Administrativa (inhabilitación temporal o definitiva) y Civil (Ejecución de la carta fianza de seriedad)
- Entidad: Responsabilidad Administrativa (Titular, Administrador y Jefe de Logística) y civil (Indemnización sólo por lucro cesante, sustentado y no mayor al 10% del monto adjudicado)

Perfeccionamiento del contrato

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento. En el caso de AMC (distintas de consultoría y ejecución de obras) se puede perfeccionar con la entrega de una O/C u O/S.

Hasta 2 días siguientes del consentimiento de la B.P., la Entidad debe citar al postor ganador, otorgándole el plazo para la firma del contrato establecido en las Bases (de 5 a 10 días), presentando toda la documentación exigida.

En el caso de O/S y O/C se debe requerir al adjudicado para que dentro de 3 días hábiles presente la documentación exigida. La O/C u O/S se debe entregar como máximo al séptimo día hábil siguiente de consentida la B.P.

Casos de no suscripción del contrato

Si el postor no se presenta, pierde la B.P. y se cita a quien quedó en segundo lugar (no cabe la suscripción tardía por culpa del adjudicado). Si tampoco este último se presenta el proceso se declara desierto.

Si no se cita, el postor debe requerir a la Entidad para la suscripción (dentro de 2 días de vencido el plazo para suscribir el contrato).

Si la suscripción es tardía por culpa de la entidad se aplica penalidad del 1/1000 del monto de la propuesta, hasta por 10 días, a solicitud del postor

Para suscribir el contrato

El ganador de Buena Pro debe presentar (Art. 141 del RLCE):

- Constancia de no estar inhabilitado, salvo AMC.
- Garantías, salvo excepciones
- Contrato de Consorcio formalizado.
- Otros documentos requeridos en las Bases.

Respecto a las Garantías

Debe verificarse (Art. 39 de la LCE y 155 del RLCE):

- Incondicionalidad
- Solidaridad
- Irrevocabilidad
- De realización automática en el país al solo requerimiento de la Entidad

Clases de Garantías

Pre-contractuales:

- Garantía de seriedad de oferta.
- Por recurso de apelación

Contractuales:

- Fiel cumplimiento.
- Por adelantos.
- Por monto diferencial de propuesta.
- Por prestaciones accesorias

Causales de ejecución

- No renovación oportuna.
- Resolución de contrato queda consentida y/o firme.
- Laudo Arbitral que declare procedente resolución contractual.
- Cuando luego de 3 días de requerido, el contratista no haya cancelado el saldo a su cargo, luego de la liquidación o la conformidad de prestación, según corresponda.
- Excepcionalmente: cobro de penalidades.

Vigencia del contrato (Art. 149 y 150º del RLCE)

- Cómputo en días naturales (regla general)
- Por uno o más ejercicios presupuestales (máximo 3)
- Arrendamiento de inmuebles: contratos de hasta 3 años; renovables.
- Ejecución y consultoría de obras, el previsto para su culminación.

Subcontratación

Las Bases deben autorizarlo. El límite máximo de contratación es 40% del monto del contrato

La entidad debe aprobar previamente por escrito la solicitud dentro de los 5 días hábiles de formulado el pedido. Si no contesta, se considera aprobado.

El subcontratista debe contar con RNP vigente y no estar inhabilitado. En caso de contratistas extranjeros, éstos se comprometan a brindar capacitación y transferencia de tecnología a los nacionales.

Adicionales y reducciones

- Previa sustentación del área usuaria.
- La Entidad podrá ordenar y pagar directamente la Ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta el 25% de su monto. Por ese mismo porcentaje se pueden reducir las prestaciones
- Siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato.

Ampliación de Plazo

Procede:

- Por aprobación de adicional que afecte el plazo
- Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista o por culpa de la Entidad
- Por caso fortuito o fuerza mayor

Ampliación de Plazo (2)

Trámite

- Solicitud fundamentada dentro de los 7 días de finalizado el hecho.
- Reconocimiento de los costos directos y gastos generales que correspondan. Gastos generales debidamente acreditados.

Modificaciones del contrato

Sólo sobre bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, de calidad y de precios, que satisfagan la necesidad de la Entidad

Previa evaluación de la Entidad

No deberán variar en forma alguna las condiciones originales que motivaron la selección del contratista

Ante un cambio fundamental de las circunstancias, ¿es posible modificar el contrato?

Controversia: El art. 143 del RLCE sólo permite cuando hay mejoras. Art. 153 RLCE permite a la entidad ordenar modificaciones.

Culminación del Contrato

- Recepción y conformidad de la prestación (bienes, servicios u obras).
- Liquidación de la obra sin observaciones.
- Pago a favor del contratista.

Penalidades por incumplimiento

- **Por mora**
 - Retraso injustificado.
 - Aplicar fórmula.
 - Máximo a cobrar 10% del monto materia de contrato.
 - Para el cálculo se considerará monto del contrato vigente.
- **Otras penalidades:**
 - Distintas a la mora. **EJEMPLO:** en los casos de mensajería
 - Hasta por un monto máximo del 10% del monto del contrato vigente.

Resolución del contrato

Procedimiento de resolución de contrato

Carta Notarial requiriendo cumplimiento de obligación, bajo apercibimiento.

Plazos

- Ordinariamente: No mayor a 5 días.
- Casos complejos (Por ej. Obras): 15 días.
- Carta Notarial de resolución. (Art. 164.2)

Nulidad del contrato

- Se contravenga el Art. 9 (10º del DL 1017): Impedimentos.
- Se verifique la contravención al Principio de Presunción de Veracidad.
- Se suscriba contrato, no obstante existir Recurso de Apelación.
- No se haya utilizado el proceso correspondiente

Contratación Complementaria

- Es considerada un contrato nuevo.
- Las condiciones para que se realice son las siguientes:
 - Dentro de los 3 meses de culminado el contrato original.
 - Mismo contratista.
 - Mientras culmine proceso de selección convocado
 - Por los mismos bienes y/o servicios.
 - Por única vez.
 - Hasta por un máximo del 30% del contrato original.
 - Preservando las condiciones de la contratación original.

Solución de controversias en la etapa contractual

Las Controversias que surjan durante la etapa contractual se resolverán mediante Conciliación y/ Arbitraje

Plazo de caducidad: Según los plazos señalados en cada caso, si no se establecieron es hasta antes de la culminación del contrato

Art. 177º RLCE: “Efectuado el pago culmina el contrato y se cierra el expediente de contratación respectivo”

Materias: Todas las controversias que surjan desde la suscripción del contrato, sobre su ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineeficacia, invalidez y nulidad, hasta antes de la culminación del mismo.

Conciliación

Aquí el conciliador asiste a las partes para que ellas mismas den solución a sus controversias

Las partes pueden recurrir ante un centro de conciliación acreditado por el Ministerio de Justicia.

Se debe cumplir con ciertas formalidades, bajo sanción de nulidad, entre ellas que tiene que haber un acta donde se exprese la voluntad de las partes de conciliar o no

La conciliación concluye:

- Acuerdo total: Título de ejecución
- Acuerdo parcial
- No acuerdo (se incluye el caso de inasistencia de las partes) > se acude al arbitraje

Arbitraje

Un tercero imparcial resuelve las controversias. Las partes se obligan a cumplir lo que resuelva el tercero

Es sólo de derecho.

Puede ser arbitro único (por acuerdo de partes) o Tribunal Arbitral (3 miembros, cada parte designa un árbitro y éstos al Presidente. Si no se designan: Una de las partes puede solicitar que OSCE designe

Arbitraje institucional o ad hoc, dependiendo de lo señalado en la cláusula arbitral.

Arbitraje

Los árbitros deben aceptar por escrito

Los árbitros deben ser independientes e imparciales

Las partes pueden recurrir ante un centro de conciliación acreditado por el Ministerio de Justicia.

Se debe cumplir con ciertas formalidades, bajo sanción de nulidad, entre ellas que tiene que haber un acta donde se exprese la voluntad de las partes de conciliar o no

La conciliación concluye:

- Acuerdo total: Título de ejecución
- Acuerdo parcial
- No acuerdo (se incluye el caso de inasistencia de las partes) > se acude al arbitraje

Arbitraje (2)

Si no hay acuerdo respecto al árbitro único o si no se designa algún Árbitro del Tribunal Colegiado, OSCE designa a solicitud de parte. Esta decisión es definitiva e inimpugnable.

Recusación:

- Si se encuentran impedidos
- No cumplen las exigencias del convenio arbitral
- Circunstancias que generen dudas justificadas

El árbitro debe aceptar por escrito. Si no acepta, la parte que lo designó puede designar un nuevo árbitro. Si este último tampoco acepta, la otra parte solicita la designación a OSCE.

Los árbitros deben actuar con Independencia e imparcialidad y cumplir con el deber de información

Arbitraje (3)

Luego de la aceptación de árbitros, cualquiera de las partes debe solicitar al OSCE la instalación del tribunal arbitral.

El laudo arbitral es la decisión final, es:

- Es definitivo e inapelable
- Tiene calidad de cosa juzgada
- Se ejecuta como una sentencia
- Debe ser remitido al OSCE, para su publicación
- Sólo es posible solicitar su anulación por las causales señaladas en el D. Leg. 1071; para pedir anulación se debe garantizar con fianza



Práctica dirigida de Ejecución Contractual

Indicaciones:

En grupo realice lo siguiente:

- Revise el caso que le indique el capacitador
- Tres integrantes asumirán el rol de entidad y 04 integrantes asumirán el rol de proveedor.
- Terminar el documento en una hoja aparte, para luego ser entregado a otro grupo.

Formule las consultas, si las tuvieras, al capacitador.

El capacitador es quien asume el rol de árbitro y dará la conclusión final.

Casos prácticos de Solución de Controversias

CASO PRÁCTICO 1: SOBRE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Ministerio del Deporte tiene contratada con la empresa Imprenta S.R.L. la prestación de los servicios de impresión de 25,000 afiches para una campaña de publicidad para dicha entidad pública. Dicha relación contractual proviene de la Adjudicación de Menor Cantidad Nº 035-2011-DEPOR y fue perfeccionado con la entrega de la Orden de Servicio Nº 826-2001-DEPOR/LOG, la que se efectuó el día 01 de abril de 2001, conforme consta en el cargo de entrega de dicho documento.

Los Términos de Referencia de las Bases de la AMC Nº 035-2011-DEPOR señalaban expresamente: "Plazo de ejecución del servicio: 15 días hábiles desde aprobado el arte final".

Por su parte, en la Orden de Servicio Nº 826-2001-DEPOR/LOG, se estableció lo siguiente: "La relación contractual originada por el presente documento tiene vigencia desde el día siguiente de la entrega del mismo".

Cabe señalar que en el proceso de selección se estableció como uno de los factores de evaluación la "Mejora por ofrecimiento de plazos menores de ejecución". Imprenta S.R.L. ofreció en su propuesta técnica, expresamente, lo siguiente: "Ofrecemos mejorar el plazo de prestación de los servicios a 10 días".

El 15 de abril de 2011 Imprenta S.R.L. recibe una carta notarial, suscrita por el Director de Logística del Ministerio del Deporte, en dicha comunicación se señala que: "A pesar que la Orden de Servicio Nº 826-2001-DEPOR/LOG le fue entregada el 01 de abril de 2011, hasta la fecha no se ha cumplido con la prestación del servicio contratado, pues no se ha hecho entrega de los 25,000 afiches materia de contrato, por lo que le otorga un plazo de dos (02) días hábiles, para cumplir con las prestaciones a su cargo".

El lunes 18 de abril, a primera hora, Imprenta S.A. ingresa por la ventanilla de la Mesa de Partes de la Entidad una Carta, adjuntando un arte final del afiche que será impreso.

En respuesta a la comunicación antes señalada, el viernes 23 de abril de 2011, la entidad remite otra Carta Notarial, adjuntando la Resolución Directoral Nº 201-2011-DEPOR, en la cual se resuelve la relación contractual perfeccionada por la entrega de la Orden de Servicio Nº 826-2001-DEPOR/LOG, señala como causal de dicha resolución "el incumplimiento injustificado de las prestaciones a cargo de Imprenta S.R.L., a pesar que fue debidamente requerido, por vía notarial, al no entregarse hasta la fecha con entregar los 25,000 ejemplares de los afiches impresos". La comunicación fue recibida por la empresa en la misma fecha.

Es preciso señalar que en la Orden de Servicio no se estableció ninguna disposición respecto de la solución de controversias durante la etapa contractual.

Para resolver:

Para el contratista:

1. ¿Cuál es el plazo de ejecución?
2. Ensaye los principales argumentos de fondo para una posible contestación de una solicitud de conciliación y/o de una demanda arbitral.
3. ¿Pueden iniciarse mecanismos de solución de controversias, a pesar de que la Orden de Servicio no incluyó ninguna disposición al respecto?
4. ¿Hasta cuándo puede presentar la solicitud de conciliación y/o arbitraje?
5. Señale los principales aspectos procedimentales para el inicio y desarrollo del arbitraje; asumiendo que se ha optado por esta vía de solución de controversias

Para la Entidad Pública:

1. ¿Cuál es el plazo de ejecución?
2. Si el contratista remite una solicitud de un arbitraje, donde designa a un árbitro y señala que la Entidad debe designar a otro para que se conforme un Tribunal Arbitral, ¿Cuál es la posición de la Entidad al respecto?
3. Ensaye los principales argumentos de fondo para una posible contestación de la demanda arbitral.
4. ¿Cuáles son los principales mecanismos procedimentales de un arbitraje?
5. Asumiendo que la solicitud de inicio de arbitraje se presentó el 20 de mayo de 2011, ¿Qué argumento procesal podría alegar la entidad?

2011

enero 2011						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

febrero 2011						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
			1	2	3	4
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

marzo 2011						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
			1	2	3	4
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

abril 2011						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

mayo 2011						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
			1	2	3	4
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

junio 2011						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
			1	2	3	4
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

julio 2011						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

agosto 2011						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
		1	2	3	4	5
3	9	10	11	12	13	14
6	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

septiembre 2011						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

octubre 2011						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
			1	2		
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

noviembre 2011						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
		1	2	3	4	5
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

diciembre 2011						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

CASO PRÁCTICO 2: SOBRE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Agro Moderno es una entidad pública que realizó el correspondiente proceso de selección para la adquisición de equipo de cómputo, cuyo Item 1: Diez computadoras personales, presentaba como una de las características técnicas del equipo a comprar que los monitores de las computadoras son del tipo SVGA. La Buena Pro del referido Item quedó consentida a favor de la empresa Computo Lima S.R.L.

Preguntas para la entidad:

1. ¿Cuáles son los pasos que tiene que seguirse para finalmente suscribir los contratos?
2. ¿Qué pasa si alguno de estos dos proveedores se niega a suscribir el respectivo contrato?
3. ¿Pueden emitirse una orden de compra?

Preguntas para los contratistas:

1. En el supuesto que, antes de suscribir el contrato, el Titular de Agro Moderno emite una resolución declarando la nulidad del otorgamiento de la Buena Pro, por cuanto el acto público de apertura de sobres económicos y otorgamiento de la Buena Pro empezó con casi 15 minutos de atraso, no obstante que los tres postores que participaron en el proceso de selección se encontraban presentes. ¿Puede el contratista cuestionar esta decisión? ¿Mediante qué recursos, ante quién y cuál es el procedimiento?
2. Suponiendo que se ha resuelto a favor del contratista el recurso, señalado en el numeral anterior. ¿Qué puede hacer si la entidad no le invita a suscribir contrato?

Solucionadas todas las controversias, finalmente la Entidad invita a la empresa para suscribir el contrato.

Dentro del plazo previsto esta empresa se presenta con todos los documentos requeridos para suscribir el contrato; sin embargo, cuando revisa el contrato a ser suscrito se da cuenta que en la cláusula referida al objeto del contrato se menciona “Diez computadoras personales con monitor LCD” (estos monitores, son más modernos pero tienen un valor significativamente mayor que los SVGA).

Preguntas tanto para contratista como para la Entidad:

1. ¿Es posible esta modificación unilateral?
2. ¿Qué prestación debe cumplir la empresa si suscribe el contrato, lo establecido en las bases y su propuesta o en el contrato, asumiendo que no hay ningún incremento de precio

3. ¿Si la empresa estuviera de acuerdo con la modificación pero con un incremento en el precio, podría suscribirse el contrato?

Superados, nuevamente, los inconvenientes antes señalados, apenas iniciado el plazo de ejecución del contrato, la empresa presenta un escrito solicitando que, debido a condiciones del mercado, actualmente los equipos ofertados ya han sido superados tecnológicamente, por lo que propone entregar equipos más modernos, para lo cual solicita se apruebe una resolución de prestaciones adicionales; asimismo, señala que, en caso que la entidad no acepte la propuesta anterior, se le informe cómo debe ejecutar su contrato, teniendo en cuenta que las computadoras ofertadas ya no se encuentran en el mercado.

Preguntas para contratistas y entidad:

1. ¿Es posible emitir una resolución de prestaciones adicionales?
2. ¿Es posible modificar el contrato para que Computo Lima S.R.L. entregue las computadoras más modernas y bajo qué condiciones?

El plazo de ejecución para que Computo Lima S.R.L. entregue las computadoras era el 10 de mayo de 2011. Sin embargo, esta empresa presenta una solicitud de ampliación de plazo, alegando que el barco en el que se transportaban las computadoras por cuestiones de ruta marítima no llegará al Callao sino hasta el 18 de mayo, para tal efecto presenta documentos que acreditan lo antes señalado. ¿Es procedente la ampliación de plazo? (tanto para la entidad como para el contratista).

Computo Lima S.R.L. decide entregar sus productos el día de la fecha de vencimiento del plazo. sin embargo, cuando su personal se acerca al almacén de la entidad, el responsable de dicha unidad se niega a recepcionarlos porque no se encuentra el responsable en informática. ¿Es esto correcto? ¿Qué puede hacer la empresa?

Luego de varias consultas, los bienes de Computo Lima S.R.L. son recibidos por el almacén; sin embargo, luego de abrir las cajas, el responsable del almacén considera que las computadoras no son las que se señalan en las Bases (efectivamente, el contratista entregó unas computadoras que no responden a las características técnicas exigidas). Entidad: ¿Qué debe hacer la Entidad?

Computo Lima S.R.L. no está de acuerdo con la decisión de la Entidad (finalmente decidió no aceptar los bienes y devolverlos, resolviendo el contrato sin la posibilidad de subsanar las prestaciones). Consulta a un importante estudio de abogados, quien le recomienda accionar ante el Poder Judicial, no sólo cuestionando en esta vía la resolución contractual, sino demandar incumplimiento de contrato por parte de Agro Moderno, exigiendo una fuerte indemnización ¿Qué opina de esta recomendación? ¿Qué recomendaría usted?

Contratista: ¿Qué opina de esta recomendación? ¿Qué recomendaría usted?

CASO PRÁCTICO 3: SOBRE OPORTUNIDAD DE DESIGNACIÓN DE LOS ÁRBITROS POR LAS PARTES

Un contratista solicita el inicio del arbitraje, con las formalidades establecidas en la normativa; sin embargo, el documento fue remitido y recibido directamente a la Dirección de Logística, es decir, no fue entregado por la Mesa de Partes de la Entidad; por ello fue elevado en consulta a la Dirección de Asesoría Jurídica, la cual la derivó a la Procuraduría de dicha institución, órgano encargado de la defensa jurídica de los intereses del Estado, transcurriendo, en dichas actividades, 15 días hábiles.

En el lapso de tiempo antes señalado, la entidad no ha respondido al solicitante y dejó pasar el plazo máximo que posee para ello (10 días hábiles), por lo que el contratista recurre a OSCE para que designe al Árbitro en defecto de la entidad.

Al 15 día hábil de presentada la solicitud por el contratista, la entidad se dirige a OSCE solicitándole que se sirvan designar al Dr. X como su árbitro, pues es la persona idónea que su parte considera debe formar parte del Tribunal Arbitral. OSCE recibe la comunicación pero no se pronuncia sobre ello.

Finalmente, OSCE procede a designar como Arbitro a un profesional distinto al que la entidad designara. La entidad interpone recurso de reconsideración ante la Presidencia de OSCE, la cual lo desestima.

Instalado el Tribunal Arbitral, la entidad solicita que se declare la nulidad de todo lo actuado por indebida conformación del Tribunal Arbitral al haberse constituido éste al margen de su voluntad, señalando que tal aspecto constituye una causal expresa de anulación de laudo.

Preguntas.-

- ¿Qué opina del hecho que la solicitud de arbitraje no haya sido tramitada a través de la Ventanilla de Trámite Documentario? ¿La solicitud recibida por la Dirección de Logística vale para el inicio del arbitraje?
- La designación de árbitro presentada por la Entidad al 15 día hábil de recibida la solicitud ¿es vinculante para el OSCE?.¿La actuación del OSCE fue correcta?
- ¿Cómo habrá resuelto el Tribunal Arbitral este cuestionamiento?

CASO PRÁCTICO 4: SOBRE PAGO DE PRESTACIONES EJECUTADAS

Antecedentes Generales:

- Entidad: ZUNATT
- Contratista: Consorcio Eficiencia Total, constituido por las empresas Eficiencia SAC y Total SAC
- Objeto del contrato: Contrato de Servicio de Consultoría de Riesgos Operativos y de Tecnología de la Información para la ZUNATT
- Forma de pago: Según el Contrato suscrito el cual se encuentra en concordancia con las Bases del Proceso, se estableció que se efectuaría como primer pago el 25% a la entrega del Primer Informe, 35% a la entrega del Segundo Informe y 50% a la entrega del tercer (último) informe.
- En el contrato se estipuló que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato sería resuelta mediante arbitraje (arbitro único).
- Se llevó a cabo la instalación del árbitro único.

Controversia:

Según ZUNATT, el Consorcio no había cumplido con entregar dentro del plazo y la forma pactada en el contrato y concedido posteriormente por la ZUNATT para subsanar dicha omisión, el primer entregable (debidamente impreso y adicionalmente por correo electrónico), por lo cual procedió a resolver el contrato.

Según el Consorcio, informó mediante correos electrónicos y dentro del plazo otorgado por la ZUNATT, las razones que dificultaban la entrega del primer informe, las cuales tenían como principal causa los incumplimientos en la entrega de información y las reiteradas revisiones de documentos ya aprobados por parte de la ZUNATT. Sin perjuicio de ello, cumplieron con entregar el primer informe mediante correo electrónico.

Pretensiones del Consorcio

- *Primera.-* Que se declare improcedente y sin efecto la resolución del contrato efectuada por ZUNATT.
- *Segunda.-* Que la ZUNATT cancele los pagos pendientes a la fecha por el servicio efectivamente prestado en un 100% del primer entregable, con los respectivos intereses calculados desde el momento en que estos procedían ser cancelados.

- *Tercera.- Que la ZUNATT pague los gastos en los que ha incurrido el Consorcio por la injustificada demora en la cancelación de los honorarios, cuyo monto asciende a US\$ 40 888,96.*
- *Cuarta.- Determinar como indemnización a ser pagar por la ZUNATT, un monto de US\$ 32 000,00.*
- *Quinta.- Que la ZUNATT pague los costos y costas del proceso.*
- *Sexto.- Que el Árbitro declare la resolución contractual por incumplimiento de la ZUNATT.*

Contestación y Reconvención de la ZUNATT

- *Primera.- Que el Consorcio pague a la ZUNATT por concepto de daños y perjuicios generados por la suma de US\$ 95 297,50 como consecuencia del incumplimiento.*
- *Segunda.- Que el Consorcio pague los costos y costas del proceso.*

En este caso se solicita a las partes que, en base a los antecedentes, puntos controvertidos y demás información brinda en la presente sesión, analice y sustente su posición y, de ser el caso, efectúa desistimientos de pretensiones o concilie en la audiencia de conciliación y determinación de puntos controvertidos, efectuando adicionalmente un análisis costo beneficio.

Solución del Caso Nº -----



Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado

Sesión 3: Ejecución Contractual

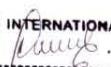
ANEXO



Av. Venezuela Nro. 707
Telefax : 404-4494
Breña - Lima 5 - Perú

00002

PROUESTA TECNICA

AIRE INTERNATIONAL S.A.C.

ROSA MELVA MANQUIANO PORRAS
GERENCIA GENERAL



Av. Venezuela Nro. 707 91
Telefax : 404-4494
Breña - Lima 5 - Perú

00003

DOCUMENTACION OBLIGATORIA

AIRE INTERNATIONAL S.A.C.

ROSA MELVA MANGUALO PORRAS
GERENCIA GENERAL



Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado

Sesión 3: Ejecución Contractual

CONSTANCIA DEL RNP

Página 1 de 1

00004

Organismo Supervisor de
las Contrataciones
del Estado



RUC Nº 20124338671

00004

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA ÚNICA DE PROVEEDOR

AIR NATIONAL S.A.C.

Domiciliado en: AV. VENEZUELA NRO. 707 / LIMA - LIMA - BREÑA (Según
información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 06/03/2009 hasta 06/03/2010
Renovación Anticipada : NO
Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 06/03/2009 hasta 06/03/2010
Renovación Anticipada : NO
Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

FECHA IMPRESIÓN: 08/02/2010

Nota:
Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción **Verifique su Inscripción**.

[Retornar](#)

[Imprimir](#)

AIRE INTERNATIONAL S.A.C.
[Signature]

ROSA MELVA MANOJUANO PORRAS
GERENCIA GENERAL



Av. Venezuela Nro. 707
Telefax: 404-4494
Breña - Lima 5 - Perú

ANEXO N.º 01

00005

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, **ROSA MELVA MANDUJANO PORRAS**, Representante Legal de **AIRE INTERNATIONAL S.A.C.**, identificado con DNI N° 04066939, RUC N° 20124338671, con poder inscrito en la localidad de Lima en la Ficha N° 00635138 Asiento N° B00001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social	AIRE INTERNATIONAL S.A.C.			
Domicilio Legal	AV. VENEZUELA N° 707 BREÑA			
RUC	20124338671	Teléfono	404-4494	Fax
Nombre del Representante Legal		ROSA MELVA MANDUJANO PORRAS	DNI	01066939
Correo Electrónico	Aire_sac@hotmail.com			

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha
BREÑA	2758	16/03/2009

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3
	X			

Lima , 09 de febrero del 2010

AIRE INTERNATIONAL S.A.C.


ROSA MELVA MANDUJANO PORRAS
GERENCIA GENERAL

**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor**



Av. Venezuela Nro. 707
Telefax : 404-4494
Breña - Lima 5 - Perú

00006

ANEXO N.º 02

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº 001-2010-MIMDES-PRONAA

Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria -PRONAA y conocer todas las condiciones existentes, el suscripto ofrece los bienes de Relojes Marcadores con Lector de Huella Digital y Proximidad para los Equipos Zonales, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el **Capítulo IV** de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar los bienes con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima , 09 de febrero del 2010

AIRE INTERNATIONAL S.A.C.

Rosa Melva Manoliyano Porras

ROSA MELVA MANOLIYANO PORRAS
GERENCIA GENERAL

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor



Av. Venezuela Nro. 707
Telefax : 404-4494
Breña - Lima 5 - Perú

8

00007

CAPÍTULO IV

DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL RELOJ MARCADOR CON LECTOR DE HUELLA DIGITAL Y PROXIMIDAD

El reloj marcador deberá tener como mínimo las siguientes características:

ESPECIFICACION	DESCRIPCION
General	Terminal Stand Alone, lector de huella dactilar basado en tecnología de fibra óptica, con capacidad de controlar puertas (control de acceso).
HTTP Server	Incorporado, accesibilidad a la gestión del reloj a través de un navegador web.
Modo de verificación	1:1 / 1:N
Tiempo de verificación	menor a 2.0 seg
Tiempo de registro	menor a 3.0 seg.
Tasa de falso rechazo (FRR)	inferior a 0.01%
Tasa de falsa aceptación (FAR)	menor del 0.001%
Métodos de verificación	- Solo Huella - Huella + contraseña - Huella + Tarjeta RFID - Huella + Contraseña + Tarjeta RFID
Capacidad	Mínimo 700 empleados Mínimo 2 huellas por empleado
Interfaces	TCP/IP
Comunicación	Ethernet 10/100M, auto crossing
Registro de transacciones	Mínimo 30,000 entradas
Consumo de energía	Bajo, incluir transformador
Garantía	03 años

✓

Nota: Se debe proporcionar las claves de acceso a los sistemas de gestión del reloj.

AIRE INTERNATIONAL S.A.C.

ROSA MELVA MANOJUANO PORRAS
GERENCIA GENERAL

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



Av. Venezuela Nro. 707

Telefax : 404-4494

Breña - Lima 5 - Perú

86

ANEXO N.º 03

00008

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 42º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 001-2010-MIMDES-PRONAA

Presente.-

De nuestra consideración:

El que se suscribe, **ROSA MELVA MANDUJANO PORRAS**, representante Legal de **AIRE INTERNATIONAL S.A.C.**, identificada con DNI N° 04066939, RUC N° 20124338671 , domiciliado en Av. Venezuela N° 707 Breña ; que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 001-2010-PRONAA-MIMDES**, para la **ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES CON LECTOR DE HUELLA DIGITAL Y PROXIMIDAD PARA LOS EQUIPOS ZONALES**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima , 09 de febrero del 2010

AIRE INTERNATIONAL S.A.C.

Rosa Melva Mandujano Porras
ROSA MELVA MANDUJANO PORRAS
GERENCIA GENERAL

.....
Firma, Nombre / Razón social del postor

ACCESS CONTROL & TIME ATTENDANCE

Fingerprint/RFID System ►

Web Based

SINGLE DOOR

CONTROLLER

- Standalone mode, or a Reader mode for Multidoor controller thru TCP/IP. working under BF-660/BF-670/BF-880/BF-870.
- Optical based fingerprint sensor pad.(BF-630)
- Lower power consumption, optional voice indication, OSD menu (On Screen Display), and simple enrollment process.
- Door Bell support.
- Wiegand Output and Fire Alarm Input support.
- USB interface option for log extractions.(Optional)
- Build-In http server allows on-line system management thru web browser.
- Real-Time and On-Line door status monitoring thru web browser.
- Double badge and dual-doors interlocking are available.
- Anti pass back (no tolerance / period timer) can support unlimited levels without online software support when offline.
- Real-Time and On-Line door status monitoring thru web browser
- Available for 50 Holidays, 40 Sets of Function Keys , 32 Departments, 32 Designations, 64 Time Settings, 64 Time Zones, 32 Groups and Internet Time Server.

AIRE INTERNATIONAL S.A.C.

Rosa Melva Manquiño Porras
GERENCIA GENERAL

Specifications

- Verification option
BF-630: Fingerprint, Fingerprint + Card, Fingerprint + Pin, Card + Pin, Fingerprint + Card + Pin
BF-830: Card, Card + Pin, Pin
- BF-630 authentication mode: 1:1/1:N
- Verification time: BF-630 < 2 secs., BF-830 < 1 secs.
- Registration time: BF-630 < 3 secs., BF-830 < 2 secs.
- BF-630 false rejection (FRR): Less than 0.01%
- BF-630 false acceptance (FAR): Less than 0.001%
- Capacity
BF-630: 950 persons, totally 1900 templates
(each user with 2 templates)
BF-830: Card Capacity is 5,000 Users
(optional : Extendable to 20,000)
- Log data : 32,768 entries
- 2,000 entries System Log to keep track of system modification history
- Relay : 1
- Communication interface: RS-485x1 External Reader & Relay Box (BF-20)
TCP/IP (Reserved for internetworking)
- Communication speed: Ethernet 10/100M, Auto crossing.
- Card format: 125 KHz (EM/TM); 13.56 MHz (Mifare)
Reading range: 10 ~ 15cm (EM/TM), 5 ~ 7cm (Mifare)
- Keypad: 10 numeric keys (0~9) + 6 function keys (F1~F4, #, *)
& 1 Door Bell
- Display: 128 x 64 Pixels LCD, 3 LED
- Operation Temperature : 0°C ~ 65°C
- Operation Humidity : 5 ~ 95%RH
- Power: DC 9~24V, 1A
- Weight: BF-630: 350g., BF-830: 330g.
- Dimension: 125 x 145 x 35(mm)



**Web Based
Management
Software**

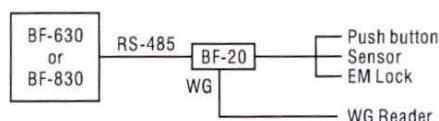
Application

• STANDALONE

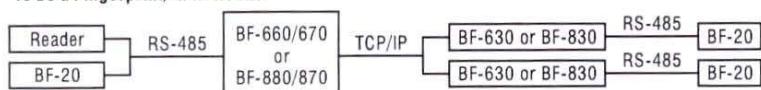
When the push button for entrance purpose only, No sensor switch is required.



When external WG reader for entrance purpose, the BF-20 is necessary.



• To Be a Fingerprint/RFID Reader



How to Order

Model	Type	Option 1	Option 2
BF-630	E: EM M: Mifare X: EM + Mifare H: HID	V: Voice	U: USB export transactions
BF-830			

How to choose a model?
For example: BF-630-E, BF-830-M-V or BF-630-E-U, and so on.

Optional Devices

- RFID Readers
- Fingerprint Scanner: BioMini
- Relay boxes: BF-20
- Mini Printer: SH-24
- RFID Cards and Keyfob
- Power adapters
- Push button & EM Lock



AIRE INTERNATIONAL S.A.C.

Rosa Melva Maniquano Porras
ROSA MELVA MANIQUANO PORRAS
GERENCIA GENERAL

Welcome to CHIYU

Chiayi: 886-5-2325465 • Taipei: 886-2-25491289 • Shenzhen, China: 86-755-82514171



Av. Venezuela Nro. 707
Telefax : 404-4494
Breña - Lima 5 - Perú

00011

RELOJ MARCADOR CON
LECTOR DE HUELLA Y PROXIMIDAD
NUEVO MODELO : BF-630 E
MARCA CHIYU



AIRE INTERNATIONAL S.A.C.
Rosa Melva Manoujano Porras
ROSA MELVA MANOUJANO PORRAS
GERENCIA GENERAL



Av. Venezuela Nro. 707
Telefax : 404-4494
Breña - Lima 5 - Perú

EQUIPO TÉCNICO

00012

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL TERMINAL

- Unico terminal Stand Alone preparado para ser un buen lector de huella dactilar basada en la tecnología de fibra óptica, con capacidad de controlar muchas puertas (control de acceso).
- Las transacciones pueden ser exportadas a un disco USB. 2.0
- Visualización del estado de las puertas a través de navegadores Web On-line. ✓
- Bajo consumo de energía ✓
- Contempla http Server, puede utilizar navegador de Web para Hacer la gestión del sistema.
- Restringe personas a través de horarios en los Tipos de identificación huella /huella + Pin /Tarjeta + PIN /PIN ✓
- Modo de Verificación: 1:1 / 1: N. ✓
- Tiempo de Verificación: Menos de 1,0 seg ✓
- Tiempo de registro: Menos de 3,0 seg. ✓
- Tasa de Falso Rechazo (FRR): inferior al 0,01%. ✓
- Falso tasa de aceptación (FAR): menos del 0,001%. ✓
- Verificación Método: Solo huella ; huella + Contraseña ; huella+ Tarjeta RFID; huella + Contraseña + Tarjeta RFID. ✓
- Capacidad: 1,000 personas (2,000 Huellas), 2 Huellas por el usuario. ✓
- Velocidad de Comunicación :Ethernet 10/100BT, Auto Crossing ✓
- Comunicación: RS-485 + 1 Relay Box (BF-20)
- Datos del registro: 32,768 transacciones. ✓
- Soporta salidas Wigand y entradas de alarma contra incendios
- Teclado: 10 Números + 6 tecla de función + 1 de puerta para la alarma
- Función RFID: 125 kHz (EM / TM), 13.56 MHz (Mifare). (Opcional)
- Dimensiones: 145 X 125 X 33 mm.
- Potencia: DC 9 ~ 30V 1^a
- Pantalla: 128 x 64 puntos LCD, 3 LED

AIRE INTERNATIONAL S.A.C.


ROSA MELVA MANOUJANO PORRAS
GERENCIA GENERAL

Shenzhen Best Technology Co.,Ltd.

Room 702,Zhongguan Building,Liuxian Road,Nanshan District,
Shenzhen,Guangdong, China



00013

Certificate of Compliance

No.: BT0707231276

Submitter : Chiyu Technology Co.,Ltd.
No. 28, Renai Road, Chiayi, 600 Taiwan
Product : TIME ATTENDANCE & ACCESS CONTROLLER
M/N : BF-670,BF-870,BF-20,BF-30,BF-333,BF-605,BF-630,BF-830

Test Standard :
EN55022: 1998+A1:2000+A2:2003
EN55024:1998+A1:2001+A2:2003

The EUT described above has been tested by us with the listed standards and found in compliance with the council EMC directive 89/336/EEC. It is possible to use CE marking to demonstrate the compliance with this EMC Directive.

The certificate applies to the tested sample above mentioned only and shall not imply an assessment of the whole production. It is only valid in connection with the test report number: BTRE0707271274.



AIRE INTERNATIONAL S.A.C.

Chuy
ROSA MELVA MANOJANO PORRAS
GERENCIA GENERAL



Av. Venezuela Nro. 707
Telefax : 404-4494
Breña - Lima 5 - Perú

00014

ANEXO Nº 05

DECLARACIÓN JURADA DE SERIEDAD DE OFERTA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001-2010-MIMDES-PRONAA
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente declaramos ante el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria-PRONAA, nuestro compromiso de mantener vigente nuestra Oferta hasta la recepción de la Orden de Compra, conforme lo señalado en el artículo 157º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Lima , 09 de febrero del 2010

AIRE INTERNATIONAL S.A.C.

ROSA MELVA MANDOJANO PORRAS
GERENCIA GENERAL

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado

Sesión 3: Ejecución Contractual

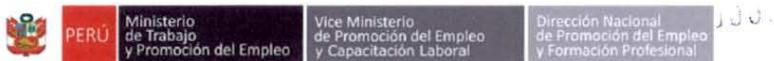


Av. Venezuela Nro. 707
Telefax : 404-4494
Breña - Lima 5 - Perú

00015

DOCUMENTACION FACULTATIVA

AIRE INTERNATIONAL S.A.C.
Rosa Melva Mandujano Porras
ROSA MELVA MANDOJANO PORRAS
GERENCIA GENERAL



REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REMPIPE
ACREDITACIÓN

00016

RUC Nº : 20124338671
RAZÓN SOCIAL : AIR NATIONAL S.A.C.
Actividad Económica : OTRAS ACTIVIDADES DE INFORMATICA.
CIIU : 72909
Domicilio : AVENIDA VENEZUELA NRO. 707 -
Distrito : BRE?A
Provincia : LIMA
Departamento : LIMA
Gerente General : -- --
Representante Legal : EFRAIN MONTES MU?OZ
Queda acreditada como: MICRO EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción REMYPE : 0000126348-2009

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE : 08/09/2009

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32º de la Ley Nº 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 25, de Noviembre del 2009

Código Nº 3183

Impreso el 8/2/2010 a las 11:37:30

www.mintia.gob.pe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María
T. (511) 315-7100AIRE INTERNATIONAL S.A.C.
ROSA MELVA MANOUJANO PORRAS
GERENCIA GENERAL



Av. Venezuela Nro. 707

Telefax : 404-4494

Breña - Lima 5 - Perú

77

00017

ANEXO Nº 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD

(Relación de contratos u órdenes de compra y comprobantes de pago)

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº 001-2010-MIMDES-PRONAA

Presente.-

El que se suscribe, **ROSA MELVA MANDUJANO PORRAS**, con (documento de identidad) Nº 04066939 Representante Legal de **AIRE INTERNATIONAL S.A.C.**, con RUC Nº 20124338671, y con domicilio legal en. Av. Venezuela Nº 707 Breña ; detallamos lo siguiente:

Nº	RAZON SOCIAL DEL CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	Nº CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	Nº DE COMPROBANTE ANTE DE PAGO	VIGENCIA Ó PERIODO	IMPORTE DEL CONTRATO Ó COMPROBANTE DE PAGO S/.
1	FRANJIME LATINOAMERICANA SAC	RELOJ MARCADOR CON LECTOR DE HUELLA DIGITAL Y PROXIMIDAD BF-630	0241	002-000023	2009	156,800.00
2	WORLD COMPUTER PERU SAC	RELOJ MARCADOR CON LECTOR DE HUELLA DIGITAL Y PROXIMIDAD BF-630	119	002-000057	2009	280,000.00
			TOTAL			436,800.00

NOTA:

- a) Detallar el objeto de la adquisición del bien.

Lima , 09 de febrero del 2010

AIRE INTERNATIONAL S.A.C.
Rosa Melva Mandujano Porras
ROSA MELVA MANDUJANO PORRAS
GERENCIA GENERAL

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor



AIR NATIONAL S.A.C.

Av. Venezuela Nro. 707 - Telefax: 431-6788
Breña - Lima 5 - Perú

R.U.C. 20124338671

FACTURA

00018
002- Nº 000023

76

SEÑOR(ES)
FRANJIME LATINOAMERICA S.A.C.
DIRECCION
JR. HUAMACHUCO 1362
TELEFONO
JESUS MARIA
RUC
RUC : 20513932287

CODIGO DEL CLIENTE	FECHA
	10/06/2009

TIPO DE CAMBIO	VENDEDOR	CONDICIONES DE PAGO	ORDEN DE COMPRA	GUIA N°
01	1000	CONTADO	0244	

CODIGO	CANT	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO NETO
	28	RELOJ MARCADOR CON LECTOR DE HUELLA DIGITAL Y PROXIMIDAD MODELO BF630 MARCA : CHIYU GARANTIA : 36 MESES POR FALLA DE FABRICACION	6.900,00	193.200,00



SON: CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES

IMPORTE BRUTO	DESCUENTOS	PRECIO DE VENTA	I.G.V.	TOTAL FACTURA
193.200,00		162.352,94	30.847,06	193.200,00

FRANJIME LATINOAMERICA S.A.C. Luis Orlando Soto GERENCIA GENERAL CLIENTE	CANCELADO LIMA, DE DE	FORMA DE PAGO BANCO AIRE INTERNATIONAL S.A.C. CHEQUE N° LETTERS N° ROSA MELVA MANOJUANO PORRAS GERENCIA GENERAL
---	------------------------------	--



AIR

NATIONAL S.A.C.

Av. Venezuela Nro. 707 - Telefax: 431-6788
Breña - Lima 5 - Perú

R.U.C. 20124338671

FACTURA

002- Nº 000057

00019

CÓDIGO DEL CLIENTE	FECHA
	19/10/2009

SEÑOR(ES) **WORLD COMPUTER PERU SAC**
 DIRECCIÓN **JR. ARNALDO MARQUEZ N° 1089**
JESUS MARIA
 TELÉFONO
 RUC : **20458718602**

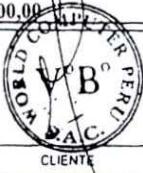
TIPO DE CAMBIO	VENDO/COMPRO	CONDICIONES DE PAGO	ORDEN DE COMPRA	GUÍA N°
		CONTADO	119	

CÓDIGO	CANT	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO NETO
50	1	RELOJ MARCADOR CON LECTOR DE HUELLA DIGITAL Y PROXIMIDAD MODELO BF630 MARCA : CHIYU GARANTIA : 36 MESES POR FALLA DE FABRICACION WORLD COMPUTER PERU S.A.C. RECEPCION 19 OCT 2009 Attest de Recibido 19/10/2009 Señal de Conformidad	6.900,00	345.000,00



SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES

IMPORTE BRUTO	DESCUENTOS	PRECIO DE VENTA	I.G.V.	TOTAL FACTURA
345.000,00		289.915,97	55.084,03	345.000,00

	LIMA, DE DE	CANCELADO	FORMA DE PAGO
			BANCO AIRE INTERNATIONAL S.A.C. CHEQUE N° ROSA MELVA MANOJUANO PORRAS LETTERS N° GERENCIA GENERAL

MONICA V SANTA CRUZ HUAMANI R.U.C. 10100745360 AUT. 6783881023 FI 27/03/2009 Serie 002 del 0001 al 1000

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.

EMISOR



Av. Venezuela Nro. 707

Telefax : 404-4494

Breña - Lima 5 - Perú

74

ANEXO Nº 07

00020

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD
(Modelo Referencial de constancia certificado de entrega oportuna de bienes)

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº 001-2010-MIMDES-PRONAA

Señores
COMITE ESPECIAL
Presente.-

Conste por el presente documento que la empresa AIRE INTERNATIONAL S.A.C. , C ha realizado la venta de relojes marcadores en el mes de JUNIO / del año 2009 .

La empresa en mención cumplió con la entrega de los productos en forma oportuna según los plazos establecidos en su propuesta y con las especificaciones Técnicas requeridas.

OBSERVACIONES: Ref.: Contrato u Orden de Compra Nº 241 Factura Nº 002-000023, y monto S/. 156,800.00 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos y 00/100 Nuevos Soles.)

DATOS DEL CLIENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES: FRANJIME LATINOAMERICA S.A.C.

CARGO : SR. LUIS ORLANDO TORO SOTO – Gerente General

TELEFONO: 423-7680

FRANJIME LATINOAMERICA S.A.C.
Luis O. Toro Soto
LUIS ORLANDO TORO SOTO
GERENCIA GENERAL

FIRMA Y SELLO

Información para el postor:

- El presente anexo constituye un modelo referencial. Sin embargo, es indispensable que los certificados o constancias de entrega oportuna que presente el postor, consignen la información que se solicita para su evaluación.

AIRE INTERNATIONAL S.A.C.
Rosa Melva Manoujano Porras
GERENCIA GENERAL



Av. Venezuela Nro. 707
Telefax : 404-4494
Breña - Lima 5 - Perú

73

ANEXO Nº 07

00021

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD
(Modelo Referencial de constancia certificado de entrega oportuna de bienes)

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº 001-2010-MIMDES-PRONAA

Señores
COMITE ESPECIAL
Presente.-

Conste por el presente documento que la empresa AIRE INTERNATIONAL S.A.C. , C ha realizado la venta de relojes marcadores en el mes de OCTUBRE / del año 2009 .

La empresa en mención cumplió con la entrega de los productos en forma oportuna según los plazos establecidos en su propuesta y con las especificaciones Técnicas requeridas.

OBSERVACIONES: Ref.: Contrato u Orden de Compra Nº 119 Factura Nº 002-000057 , y monto S/.
280,000.00 (Doscientos ochenta mil y 00/100 Nuevos Soles.)

DATOS DEL CLIENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES: WORLD COMPUTER PERU S.A.C.

CARGO : SRTA. KARIN IVETTE ARENAS BOYD – Gerente General

TELEFONO: 302-6838

WORLD COMPUTER PERU S.A.C.
KARIN ARENAS BOYD
..... Representante Legal

FIRMA Y SELLO

Información para el postor:

- El presente anexo constituye un modelo referencial. Sin embargo, es indispensable que los certificados o constancias de entrega oportuna que presente el postor, consignen la información que se solicita para su evaluación.

AIRE INTERNATIONAL S.A.C.
ROSA MELVA MANDUJANO PORRAS
GERENCIA GENERAL



Av. Venezuela Nro. 707
Telefax : 404-4494
Breña - Lima 5 - Perú

72

00022

ANEXO Nº 08

DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 001-2010-MIMDES-PRONAA

Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente , el que suscribe, **ROSA MELVA MANDUJANO PORRAS** , con (documento de identidad) N° 04066939 Representante Legal de **AIRE INTERNATIONAL S.A.C.**, con RUC N° 20124338671 , y con domicilio legal en. Av. Venezuela N° 707 Breña ; garantiza la **ENTREGA** de los bienes ofertados para la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 001-2010-MIMDES-PRONAA**, en un **PLAZO** de:

01 (Un) día calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

Lima, 09 de febrero del 2010

AIRE INTERNATIONAL S.A.C.


ROSA MELVA MANDUJANO PORRAS
GERENCIA GENERAL

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



71
Av. Venezuela, Nro. 707
Telefax : 404-4494
Breña - Lima 5 - Perú

00023

ANEXO Nº 09

DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

Señores:
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 002-2010-MPC-CEP
Presente.-

De nuestra consideración:

El que se suscribe, **ROSA MELVA MANDUJANO PORRAS**, identificada con DNI Nº 04066939 Representante Legal de **AIRE INTERNATIONAL S.A.C.**, con RUC Nº 20124338671, declara que mi representada, Entrega los presentes Bienes en el plazo de UN (1) Día, de recibida la Orden de Compra.

Lima , 09 de febrero del 2010

AIRE INTERNATIONAL S.A.C.


ROSA MELVA MANDUJANO PORRAS
GERENCIA GENERAL

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor



71
Av. Venezuela Nro. 707
Telefax : 404-4494
Breña - Lima 5 - Perú

00023

ANEXO Nº 09

DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

Señores:
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 002-2010-MPC-CEP
Presente.-

De nuestra consideración:

El que se suscribe, **ROSA MELVA MANDUJANO PORRAS**, identificada con DNI Nº 04066939 Representante Legal de **AIRE INTERNATIONAL S.A.C.**, con RUC Nº 20124338671, declara que mi representada, Entrega los presentes Bienes en el plazo de UN (1) Día, de recibida la Orden de Compra.

Lima , 09 de febrero del 2010

AIRE INTERNATIONAL S.A.C.



ROSA MELVA MANDUJANO PORRAS

GERENCIA GENERAL

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor



Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado

Sesión 3: Ejecución Contractual



Av. Venezuela Nro. 707
Telefax : 404-4494 96
Breña - Lima 5 - Perú

00002

PROPUESTA ECONOMICA

AIRE INTERNATIONAL S.A.C.
Rosa Melva Manouzano Porras
ROSA MELVA MANOUANO PORRAS
GERENCIA GENERAL



Av. Venezuela Nro.,707
Telefax : 404-4494
Breña - Lima 5 - Perú

00003

ANEXO Nº 10

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA
(MODELO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 001-2010-MIMDES-PRONAA
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO S./.	PRECIO TOTAL S./.
01	30	RELOJ MARCADOR CON LECTOR DE HUELLA DIGITAL Y PROXIMIDAD MOD : BF-630 MARCA : CHIYU PROCEDENCIA USA	6,900.00	207,000.00

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir.

Lima , 09 de febrero del 2010

AIRE INTERNATIONAL S.A.C.


ROSA MELVA MANDOJANO PORRAS
GERENCIA GENERAL

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



COMPRAS ESTATALES EFICIENTES GUÍA DEL PARTICIPANTE - MARZO 2012

Curso virtual Compras Estatales Eficientes
Actividad virtual: Set. del 2011 a Feb. del 2012
Taller presencial: Marzo 2012

Teléfono: 462-8286 / 6135500 (121)
Aula virtual de OSCE:
www.aulavirtualosce.com

Subportal de Desarrollo de Capacidades:
<http://www.osce.gob.pe/subportal.asp?ids=8>

Dirección:
Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María
Lima 11/Perú



Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado